

31



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE MEDELLIN  
OCTUBRE OCHO DE DOS MIL VEINTE

Radicado 2019-0983

Ante la imposibilidad de localización de la abogada designada para representar en este proceso al demandado, se le releva del cargo a la misma y en su lugar se DESIGNA al doctor LEÓN DARÍO CARDONA ARROYAVE, quien se localiza en la Carrera 51 N°50-39 Oficina 601, teléfono 2510679-3052580165, en calidad de representante legal del amparado. Notifíquesele su designación por telegrama, tal como lo establece el artículo 49 del C.G.P. y a cargo de la parte interesada.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

(2)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 59  
Fijado hoy 09 OCT 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado  
Quinto de Familia de Medellín - Antioquia.

\_\_\_\_\_  
Secretario

